



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	SOLICITUD DE APOYO EN ESPECIE O EFECTIVO
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	SISTEMA DIF MUNICIPAL Calle. Hidalgo Norte esq. Amador Salazar s/n, Col. Centro CP. 62770 Tlaltizapan de zapata. Tel 7343450691 Correo: dif.tlaltizapan1921@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	SISTEMA DIF MUNICIPAL – DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Únicamente en las oficinas del Sistema DIF Municipal
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Ciudadano en general que se encuentre en situación Vulnerable.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito Libre
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 9:00 am – 2:00 pm.
Plazo oficial máximo de resolución	03 días Hábiles
Vigencia.	Hasta la respuesta y/o entrega del apoyo.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Escrito Libre de Solicitud de Apoyo	1	1
2	Identificación Oficial		1
3	Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses		1
4	Documento que especifique el tipo de apoyo (Receta, requerimiento, nota de venta, etc)	1	
5	Carta de Agradecimiento	1	1
6	Numero de Telefono	1	

Costo y forma de determinar el monto:

GRATUITA

Área de pago:

NO APLICA

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos y aplique la solicitud.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO}

Eje Rector de Desarrollo social, del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Hidalgo Sur No. 02, Col. Centro de Tlaltizapán de Zapata. Tel 7343450020 correo:

Contraloriampaltlaltizapan2019-2021@outlook.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.